



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00171 -2021-A/MPMN

Moquegua, **13 MAYO 2021**

VISTO:

El Informe N°564 -2021-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°277-2021-GA/GM/MPMN, la Carta N° 239-2021-GA/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, como es sabido, nuestro País, viene atravesando una crisis social y económica como resultado de la propagación de la COVID-19, lo cual obligo al Poder Ejecutivo a declarar el Estado de Emergencia Sanitaria y dictar otras medidas complementarias con activa participación de los Gobiernos Locales, cuyo objetivo era proteger la vida y la salud de todos los peruanos;

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del artículo 20 inciso 6° de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Leyes y Ordenanzas.

Que, el Artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala “las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”. Asimismo en su artículo 82° ESTABLECE: “Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional”.

Que, mediante Carta N° 239-2021-GA/GM/MPMN, de fecha 14 de abril de 2021 el Gerente de Administración, realiza la invitación como ponente para la Charla denominada “Clima Institucional para una calidad productiva”, la misma que se realizara el día viernes 16 de abril del presente año. a horas 5:00 pm mediante el enlace: meet.google.com/hxs-jzaj-nej,

Que, con el Informe N° 277-2021-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de mayo de 2021, el Gerente de Administración Mgr. Yonne Wilber Duran Mamani, solicita Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación para el Dr. GERMAN WILBERT MACHICADO LEA, quien fue invitado como ponente para la Charla denominada: “Clima Institucional para una calidad productiva” realizada el 16 de abril de 2021 vía Google Meet, la cual se desarrolló con éxito.

Un clima institucional favorable es importante porque se convierte en un factor determinante en la eficiencia y eficacia del personal que labora en una institución, eleva los niveles de productividad, proporcionando además un clima de trabajo armonioso, permitiendo el óptimo desarrollo del trabajo en equipo orientado al logro de objetivos dirigidos a un servicio de calidad. Estos espacios definitivamente fortalecen y actualizan los conocimientos del recurso humano, permitiéndoles desenvolverse profesionalmente e incrementar su nivel de compromiso, hasta lograr resultados con calidad, eficiencia y eficacia

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su agradecimiento y felicitación al personal de la salud en mención, por su contribución y apoyo en las capacitaciones virtuales programadas para el personal administrativo y obrero de la entidad;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION** al **DR. GERMAN WILBERT MACHICADO LEA**, por su apoyo brindado como **PONENTE** en la Charla Virtual denominada "**Clima Institucional para una calidad productividad**", realizada el 16 de abril de 2021, al personal de la entidad, la cual se desarrolló con éxito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

